



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2019-AMPI

Ica, 13 JUN 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Regional N° 015-2019-GORE –ICA, del 11 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 015-2019-GORE –ICA, del 11 de junio del 2019, se acuerda suspender las labores de los trabajadores que laboran en las dependencias públicas del Gobierno Regional de Ica, en el ámbito territorial del departamento, a partir del mediodía del día viernes 14 de junio del 2019, por motivos de procesión e inauguración del Santuario del "Señor de Luren" declarado Patrimonio Cultural de la Nación, con el fin de facilitar la peregrinación de la ciudadanía al Santuario del "Señor de Luren" y la participación activa en dicha festividad;

Que, asimismo el artículo segundo del referido acuerdo establece que las horas dejadas de laborar, sean compensadas en la semana posterior al evento, de acuerdo a lo que establezca el titular de la entidad correspondiente, en función a sus propias necesidades;

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que facultad del titular de la entidad la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, habiéndose establecido para el día 14 de junio del 2019 la procesión e inauguración del Santuario del "Señor de Luren" declarado Patrimonio Cultural de la Nación, es por ello que se deben brindar las facilidades a todos los trabajadores de la entidad para que participen de dicho acto protocolar y simbólico de nuestra jurisdicción; por lo que en aplicación del Acuerdo del Concejo Regional N° 015-2019-GORE –ICA, del 11 de junio del 2019; se suspendan las labores de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica y los demás órganos desconcentrados, a partir del mediodía, siendo compensables las mismas dentro de las semanas correspondientes;

Que, de conformidad a lo indicado en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las labores de los trabajadores que laboran en la Municipalidad Provincial de Ica y los demás órganos desconcentrados, a partir del mediodía del día viernes 14 de junio del 2019, por motivos de procesión e inauguración del Santuario del "Señor de Luren" declarado Patrimonio Cultural de la Nación, con el fin de facilitar la peregrinación de la ciudadanía al Santuario del "Señor de Luren" y la participación activa en dicha festividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que las horas dejadas de laborar, sean compensadas en la semana posterior al evento en función a sus propias necesidades.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Secretaria General la notificación del presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
RECEPCION	
14 JUN, 2019	
HORA	9:30 AM
FIRMA	[Firma]
N° REG	3893
ANEX FOLIOS	